Centro de la Construcción	**ACTA DE MODIFICACIÓN, DE MUTUO ACUERDO, POR CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2166330 de 2021**	Página 1 de 1

Entre los suscritos, **BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA**, domiciliado (a) en la ciudad de Santiago de Cali, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 66.933.423 de Vijes (Valle), en calidad de Subdirectora (e) de Centro, nombrado (a) mediante Resolución N° 1-00116 del 05 de febrero de 2021 posesionado (a) mediante Acta N° 029 del 05 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA** por una parte, y **CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA** identificado(a) con la C. de C. No. **16735305,** quien obra como **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN, DE MUTUO ACUERDO, POR CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.2166330 de 2021,** previas las siguientes Consideraciones: **1.** Que en la **CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($42.770.000) sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($910.000) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) cada uno c) un último pago en el mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.860.000). Amparado con el CDP No 1021 del 12 de enero de 2021**. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta **Ahorros No. 004035343883 de BANCO DAVIVIENDA S.A.**, cuyo titular es el contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes **2.** Que el Contratista presentó mediante correo electrónico el día **05 de abril de 2021**, certificación de nueva cuenta de **ahorros** en **BANCOLOMBIA**, con número **60519497100** donde solicita le sean consignados sus honorarios por la prestación de servicios correspondientes al contrato vigente. **3**. Que es necesario cambiar el número de cuenta en el contrato y en el registro presupuestal **CRP 5821 de 2021**. Con base en lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA UNICA-** modificar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato **No CO1.PCCNTR.2166330 de 2021** así: el Valor del contrato **No CO1.PCCNTR.2166330 de 2021 será** de: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($42.770.000) sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($910.000) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) cada uno c) un último pago en el mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.860.000)**. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta **ahorros No. 60519497100 de BANCOLOMBIA**. Se envía copia de la presente **ACTA DE MODIFICACION, DE MUTUO ACUERDO, CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA BANCARIA** a la Coordinadora del Grupo Mixto Regional para la correspondiente modificación en el **Registro de Compromiso Presupuestal No CRP 5821 de 2021.** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios **No CO1.PCCNTR.2166330 de 2021** conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 08 días del mes de abril de 2021.

Proyecto: Angélica Sánchez Ballesteros, Apoyo administrativo y contratación

Revisó: Nelson Alcalde Ospina, supervisor de contrato

Nelson Alcalde Ospina
2021.04.08 19:07:18 -05'00'

Referencia Bancaria

Miércoles, 10 de marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA identificado(a) con CC 16.735.305, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60519197100	2021/03/10	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mandonados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 06 06 - Resto del país: 01800 00 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 370 07 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.